

DECÁLOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Legalidad. Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

Lealtad. Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: Dar a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

Eficiencia. Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas para lograr los objetivos propuestos. **Eficacia.** Ser capaz y tener la habilidad para que las metas propuestas sean logradas de acuerdo a como fueron planeadas;

Honestidad. Conducirse con apego a la verdad, fomentando una cultura de confianza y actuando siempre con honor, de acuerdo a los propósitos de gobierno del estado;

Integridad. Actuar con honestidad, justicia y consistencia en todas las relaciones:

Rendición de cuentas. Asumir plenamente, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, dando cuentas a la sociedad y sujetándose a la evaluación de la misma.

Respeto. Tratar a las personas, reconociendo en él a una persona digna y con igualdad en derechos humanos y civiles; que independientemente de su condición económica, política o cultural, merece un trato con decoro y cortesía en todo momento y espacio y:

Transparencia. Brindar información al ciudadano sobre cada una de las etapas que tiene cada trámite o procedimiento. Se debe hacer con toda claridad, de manera tal que el ciudadano tenga pleno conocimiento de su gestión